500 años de Abogacía en Granada
FERNÁNDEZ, Victoria
Granada, Colegio de Abogados, Real Chancillería de Granada y Caja Rural, 2005, 295 págs.

Se ha celebrado en 2005 el 500 aniversario del traslado de la Real Chancillería a la ciudad de Granada, una ubicación que siempre estuvo en la mente de la reina Isabel y que trajo a la ciudad un considerable número de Oidores que con su importante corte de criados y sirvientes y la muchedumbre de voceros, escribanos, alguaciles, abogados, agentes y pretendientes de justicia que pululaban en torno al alto tribunal, promovieron una importante entrada de dinero en la ciudad.

Efectivamente, la Chancillería, que como es sabido era algo más que un tribunal de justicia debido a sus funciones generales de gobierno sobre el territorio, fue la primera de las instituciones que, en el devenir histórico, se convertirían en la pura esencia de Granada. Aquello que la define y también, aquello de lo que vive. Y es que Granada, que no ha sabido consolidar un tejido industrial sostenible, ha encontrado su refugio a la sombra de las catedrales, representadas por la Real Chancillería, el Arzobispado y la Universidad.

Por eso, ser abogado en Granada, como ser capellán real o catedrático, ha sido históricamente algo más que un oficio, al constituir todos ellos una clase social que, como contrapeso a la pequeña burguesía agraria o comerciante, ha significado desde los orígenes de la época cristiana, uno de los pilares que, en sustancia, aguantan la armadura o la techumbre de Granada. ¿Podemos imaginar siquiera cómo habría sido la historia de Granada sin la Universidad y sin la Chancillería, la Audiencia Territorial o, ahora, sin el Tribunal Superior de Justicia? ¿Cómo podría haber sobrevivido sin su Facultad de Derecho que

formó a personajes como don Francisco Giner de los Ríos, Alcalá Zamora o Blas Infante y donde han ejercido su magisterio los más notables profesores de la España Moderna y Contemporánea?

Creo, por ello, que ha sido una iniciativa afortunada que el Ilustre Colegio de Abogados haya decidido conmemorar estos 500 años de abogacía en Granada mediante la realización de un libro que actualice y conserve el conocimiento y traiga hasta nuestra conciencia soberbia de dominadores de la cibernética, la humildad que significa el reconocimiento de que veinte generaciones antes que nosotros, durante cinco siglos, lucharon por los mismos objetivos y contribuyeron, con su esfuerzo y su talento, también con sus errores y desaciertos, a configurar lo que hoy es la profesión de abogado y a consolidar su reconocimiento social.

Ese gran provocador del pensamiento contemporáneo que es George Steiner, decía recientemente que «sólo los necios hacen caso omiso de la importancia de la tradición, el hecho y el conocimiento», es decir, de la historia.

Es realmente un gran tema, un gran argumento histórico. Dice un viejo refrán vinculado a la jerga del derecho que el mejor abogado es una buena causa. Aquí había una buena causa y creo que el Colegio, con su decisión de encargársela a Victoria Fernández, halló también una buena abogada.

Victoria es periodista, no historiadora, cuyos escritos, unas veces con su firma y otras sin ella, vemos rodar a diario por las páginas de Ideal y que ya demostró su buen hacer en el oficio de hurgar en el pasado en el libro que realizó para el Colegio de Farmacéuticos de Granada.

Pero no es un demérito profesional no ser historiador. En el IV centenario de la publicación de la primera parte de El Quijote, bueno será recordar que Miguel de Cervantes dice en el capítulo IX que deben ser los historiadores «puntuales, verdaderos y no nada apasionados, y que ni el interés ni el miedo, el rencor ni la afición, no les hagan torcer del camino de la verdad, cuya madre es la historia émula del tiempo, depósito de las acciones, testigo de lo pasado, ejemplo y aviso de lo presente, advertencia de lo por venir». No creo que sean dotes atribuibles en exclusiva a quienes posean un determinado título académico, sino que están más relacionadas con el rigor intelectual, el orden organizador, la metodología científica, la capacidad de expresión escrita y el sentido común. Y de esto, Victoria Fernández puede dar lecciones y aportar algunas ventajas sobre el purismo historiográfico.

En los últimos tiempos, la investigación histórica ha avanzado fundamentalmente a través de artículos y libros monográficos cuyo destino natural es ser leídos exclusivamente por especialistas. Sin embargo, llevaba razón Hume al suponer, hace más de dos siglos, que el mejor destino para un libro de historia es ser leído por un público amplio y proporcionarle, en palabras de aquél filósofo, entretenimiento de la imaginación, mejora del entendimiento y for-

talecimiento de la virtud. Más aún, si los historiadores renunciaran a producir tales efectos, renunciarían a una parte muy importante de su función social. No en vano, el célebre filósofo Voltaire decía que los requisitos que debe reunir todo libro de historia son no mentir y no aburrir. Y recientemente Mokyr, un historiador especialista en una rama aparentemente tan árida como la historia económica ha afirmado que el enemigo mortal de la historia no es el error sino el aburrimiento.

Pues bien, quienes hemos tenido la oportunidad de leer el trabajo «500 años de abogacía en Granada» escrito por Victoria Fernández, podemos asegurar que cumple los requisitos de Cervantes y de Voltaire: es un libro de gran rigor documental e informativo, cuyo apasionamiento no está reñido con la objetividad y cuyo estilo periodístico, en ocasiones casi novelesco, le libera de cualquier síntoma de aburrimiento o de pedantería, con las que a veces se disfraza el supuesto cientifismo.

Y es que la autora ha tenido que intuir la historia donde no hay historia, mejor dicho, donde flaquea o se esfuma la documentación, pero lo ha hecho revestida con tal dignidad del ropaje historiográfico, que uno no termina de ver con claridad donde está el argumento y donde la ficción.

Ocurre así con los capítulos que ha titulado «Un abogado musulmán en la Granada cristiana» y «Un abogado cristiano en la Granada islámica», donde ha narrado la historia de dos abogados ficticios, Ibrahim Hisam y Cristóbal Salazar en una Granada que dejaba atrás su pasado musulmán y comenzaba a ser cristiana. Los dos personajes son, como digo, de ficción, pero no el funcionamiento de las dos administraciones de justicia, la islámica y la castellana, que la autora describe con la precisión los mejores tratadistas, a los que lógicamente ha acudido para documentar su conocimiento.

A partir de ahí y durante los casi quinientos años siguientes, la autora va desgranando los acontecimientos más notables de la vida profesional y colegial: la conversión de voceros en abogados, la reglamentación para usar bien del oficio, la constitución de la Cofradía como antecedente colegial, el voto de sangre por la Inmaculada, el patronazgo de Santa Teresa, las relaciones con la inquisición, los filtros de limpieza de sangre, los honores y los privilegios, la academia de práctica jurídica, los abogados ante la invasión francesa, la exigencia de lealtades, la evolución de las ordenanzas y el nacimiento del colegio propiamente dicho, pasando por la evolución de la abogacía durante la guerra civil, las primeras mujeres abogadas y la reorganización centralista de la profesión en los años de la posguerra.

En esa posguerra termina el libro, concretamente en 1943, cuando se constituye el Consejo General de la Abogacía Española que asumió la coordinación de todos los Colegios de Abogados Españoles durante la mayor parte del siglo XX y que, a diferencia de lo que muchos piensan, fue una iniciativa de

los propios Colegios —y no del régimen franquista— para evitar que la jurisdicción castrense se extendiera a delitos que iban más allá de los estrictamente militares y ante la cual estaba prohibida la intervención de letrados para la defensa de sus clientes.

«Lo que sí tienen en común los abogados de todos los tiempos y ciudades donde se establecieron como colectivo —concluye la autora— es su continuo esfuerzo por hacer de la abogacía una profesión de prestigio y, de ellos, sus representantes más dignos. Lo demás son pequeños fragmentos de una larga historia que han escrito sin saberlo cientos, miles, de abogados que creyeron en el derecho a defensa como pilar de justicia y, sobre todo, en la labor de vigía de su Ilustre Colegio».

MANUEL TITOS MARTÍNEZ